



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN FUNCION DIRECTIVA DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA, Y DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CALIDAD DE TITULARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTE AL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEDRO AGUIRRE CERDA.

DICIEMBRE DE 2011.

La Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda llama a Concurso Público de Antecedentes de para proveer los cargos de Docentes Directivos y Docentes de Enseñanza Media, en calidad de Titular, en los Establecimiento Educacional perteneciente al sistema de educación Municipal, que se detallan a continuación:

DIRECTORES

	ESTABLECIMIENTO	CARGO	HORAS
1	Centro Educativo Ochagavía	Director/a	44
2	Escuela La Victoria	Director/a	44
3	Centro Educativo República Mexicana	Director/a	44
4	Escuela Ricardo Latcham	Director/a	44
5	Escuela de Párvulos Rayito de Luz	Director/a	44
6	Escuela Boroa	Director/a	44
7	Escuela Ciudad de Barcelona	Director/a	44
8	Escuela Villa Sur	Director/a	44
9	Escuela Parque Las Américas	Director/a	44

DOCENTES

VACANTES	ESTABLECIMIENTO	ASIGNATURA	HORAS
3	1 Liceo Eugenio Pereira Salas 1 Liceo Enrique Backausse 1 Centro Educativo Ochagavía	Historia, Geografía Y Ciencias Sociales	16 cada uno
1	Liceo Eugenio Pereira Salas	Matemáticas	20
2	1 Liceo Eugenio Pereira Salas 1 Liceo Enrique Backausse	Educación Física	20 cada uno
1	Liceo Eugenio Pereira Salas	Inglés	16

1.-REQUISITOS PARA POSTULAR:

Generales

De conformidad a lo establecido en el DFL. N° 1 de 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", como así también del D.S. N° 453 de 1991 de Educación, reglamento de la Ley 19.070 de 1991 y las modificaciones contempladas en el Decreto N° 177 /2005, Artículo Único; y lo dispuesto en los arts. 1° y 4° transitorio de la Ley N°20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación.

2.- DE LA POSTULACIÓN:

2.1 Forma de postular:

a) Cada postulante deberá retirar las bases del concurso y ficha de postulación en el Departamento de Educación Municipal, ubicada en Pintor El Greco N°4298, Comuna de Pedro Aguirre Cerda, a partir del 24 de enero de 2012, hasta el día 05 de marzo de 2012, en el siguiente horario Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 hrs. o podrán descargar las bases y ficha de postulación desde la página Web del Municipio (www.pedroaguirrecerda.cl).

Los antecedentes de postulación se recibirán en la misma oficina y horarios antes mencionados, desde el día 24 de enero de 2012, hasta las 13:30 horas del día 05 de marzo de 2012. **No se recepcionarán antecedentes con posterioridad a este plazo, y tampoco postulaciones on-line.**

b) Si postula a más de un Establecimiento y/o cargo el concursante deberá presentar en sobre separados, todos los antecedentes requeridos.

c) Los postulantes de provincia deberán remitir los antecedentes por correo certificado de acuerdo a lo referido precedentemente, siempre y cuando, el matasellos de correos señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido.

d) Al momento de presentar sus antecedentes los interesados recibirán un documento en el cual se indicará el número de registro y número de fojas de su expediente y firmarán un libro de registro.

Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

Los antecedentes que se presentan a la postulación no serán devueltos.

2.2.- Antecedentes para postular:

Los oponentes deberán presentar los siguientes antecedentes enumerados en forma correlativa en el margen superior derecho de cada hoja:

- Ficha de Postulación
- Currículum Vitae
- Título Profesional, copia simple.
- Certificado de Antecedentes original, obtenido con una antigüedad no superior a 30 días, "ello sin perjuicio de que el Municipio empleador deberá solicitar el certificado útil para la administración pública"
- Situación Militar al día (varones, original y vigente)
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, en especial las inhabilidades referidas en el Art. 4° de la Ley N° 19.070 y Art. 56 de la Ley 18.575, ni hallarse procesado o condenado por crimen o simple delito, ni procesado o condenado en virtud de la Ley 19.325 sobre "Violencia Intrafamiliar"
- **Desempeño profesional docente:** Los postulantes deberán acreditar su desempeño profesional mediante (referido a cargos servidos según Art. 6°,7°,y 8 , Ley 19.070.): **certificados del empleador , decretos, resoluciones, contratos y/o finiquitos**, según corresponda.

- **Experiencia en el ejercicio docente;** los años de servicio se deberán acreditar mediante **certificados, decretos, resoluciones contratos, o finiquitos**, según corresponda, con una experiencia mínima de 5 años para los cargos directivos.
- Perfeccionamiento acorde con el cargo que postula (Art. 18 y 19 DFL de 1996) los que deben ser acreditados mediante certificados de perfeccionamiento, que exprese claramente fechas y N° de horas, para los cargos directivo.

Déjase expresamente indicado que las fotocopias deben ser legibles y sin enmiendas, de existir estas condiciones no serán consideradas.

3.-REMUNERACIÓN

La que corresponda de acuerdo a las disposiciones del DFL. N° 1 publicado el 22 de Enero de 1997.

4.- DE LA SELECCIÓN

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora de concurso, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 31 de la Ley N° 19.070 y lo estipulado en el Artículo N° 84 del D.S. N° 453/91 Párrafo II, Decreto 177/2005, evaluarán y ponderarán los antecedentes de cada postulante, conforme a las pautas de evaluación fijadas en las bases respectivas.

4.1.-DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA CARGOS DE DIRECTOR

Estará compuesta por:

- La Jefa del departamento de Educación Municipal.
- Un Director de otro Establecimiento Municipal, que imparta el mismo nivel de enseñanza en la comuna.
- Un representante del Centro General de Padres y Apoderados del Establecimiento.
- Un docente elegido por sorteo de entre los profesores del establecimiento.
- Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

4.1.1. Para los cargos de Director/a

Lo establecido en el Decreto N° 453/1991 y sus modificaciones contenidas en el Decreto N° 177/2005

- Cumplimiento de los requisitos formales de postulación
- Años de servicio (experiencia mínima 5 años)
- Desempeño Profesional docente
- Perfeccionamiento pertinente acorde al cargo que postula.
- Entrevista personal para determinar competencia para el cargo al cual postula.
- Presentación de propuesta
- Evaluación Psicológica a cargo de un profesional del área

Evaluación y Ponderación de los Antecedentes: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 del DFL N°1/1996 y lo señalado en los Dictámenes N° 26744/92 y N° 22473/92, la comisión evaluará los antecedentes relativos a los aspectos mencionados, según los porcentajes que a continuación se indican:

El concurso para los cargos de Directores tendrá dos etapas:

ETAPA 1 Evaluación y ponderación de antecedentes: desempeño profesional, años de servicio y perfeccionamiento pertinente.

Etapas 1:	Porcentaje
Desempeño Profesional	10%
Años de Servicio	10%
Perfeccionamiento	20%
Ponderación Etapas 1	40%

Terminada la etapa de evaluación y ponderación de antecedentes, las Comisiones Calificadoras, para los cargos de Directores, preseleccionarán una quina de postulantes.

Los postulantes que conformen la quina serán informados, de acuerdo al cronograma, en forma telefónica o vía correo electrónico.

ETAPA 2 Propuesta de Trabajo, Entrevista Personal y Test. Psicológico

En esta etapa los postulantes seleccionados deberán presentar una propuesta de trabajo para el Establecimiento, de acuerdo al formato que se entregará y a lo establecido en el cronograma de trabajo. Además deberán someterse a una entrevista personal y finalmente, a una entrevista psicológica. A esta etapa los seleccionados se presentarán con el puntaje ponderado, obtenido en la etapa anterior.

Etapa 2:	Porcentaje
Propuesta de Trabajo	20%
Entrevista Personal	10%
Entrevista Psicológica	30%
Ponderación Etapa 2	60%

La Comisión Calificadora evaluará la calidad de la propuesta y realizará las entrevistas personales. Un psicólogo formalmente designado hará la entrevista psicológica.

Finalizada esta 2ª etapa la Comisión deberá emitir un informe fundado, el que deberá contener los puntajes ponderados de cada postulante que conformó la quina, en orden de mayor a menor puntaje, y remitirlo a la Sra. Alcaldesa, debiendo nombrar a quien ocupe el primer lugar de acuerdo a los puntajes ponderados. La Alcaldesa podrá nombrar a quien figure en el segundo lugar, mediante resolución fundada. En caso de renuncia voluntaria, por escrito, del postulante que ocupe el 1er lugar se nombrará en el cargo al candidato que ocupe el 2ª lugar y así sucesivamente, en caso que se presente esta situación.

Se comunicará por carta certificada la resolución del concurso a los postulantes que conformaron la quina, junto con comunicar por escrito a los establecimientos educacionales, y se publicará en Oficina s de Partes del Departamento de Educación y Municipio.

Los postulante que ganen el concurso asumirán a contar de la fecha de la dictación del respectivo Decreto que los incorpora a la Dotación Docente Comunal, toda vez que los antecedentes sean entregados al Departamento de Educación con el VºBº de la Sra. Alcaldesa y otros que esta Autoridad Edilicia considere.

4.1.2.- Para los cargos Docentes de Enseñanza Media

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. N°1/96 (Estatuto Docente), el N° 3 del Artículo 5º de la Ley N° 19.979, el Artículo 65º del DS. N° 453/91 de Educación.

Las Comisiones Calificadoras evaluarán y ponderarán los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos formales de postulación
- Desempeño Profesional docente
- Perfeccionamiento pertinente acorde al cargo que postula
- Años de servicio
- Entrevista Personal.

Evaluación y Ponderación de los Antecedentes: De conformidad a los dispuesto en el Art. 33 del DFL N° 1/1996 y lo señalado en los Dictámenes N° 26744/92 y N° 22473/92, la comisión evaluará los antecedentes relativos a los aspectos mencionados, según los porcentajes que a continuación se indican:

EVALUACION	PORCENTAJE
Desempeño Profesional	10%
Perfeccionamiento	30%
Años de Servicio	20%
Entrevista Personal	40%
TOTAL	100%

Terminado la de selección y ponderación de antecedentes recepcionados para los cargos Docentes de Enseñanza Media, la comisión confeccionará una nómina, ubicando a los postulantes en orden decreciente, según puntaje obtenido en desempeño profesional, perfeccionamiento, años de servicio; aquellos que ocupen los tres primeros lugares, pasarán a la etapa de entrevista personal, que se comunicará **vía telefónica o e-mail**, según lo establecido en las presentes bases.

Ponderado este último proceso la Comisión Calificadora, evacuará un informe fundado al Sra. Alcaldesa, que contendrá el puntaje ponderado de cada postulante a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus puntajes definitivos, en un plazo máximo de 5 días, contados desde la fecha de la recepción del informe de la Comisión, se nombrará al quien ocupe el 1º lugar de la lista, de acuerdo a la legalidad vigente.

Se comunicará mediante carta certificada la resolución del concurso a quienes conformen la nómina, junto con comunicar por escrito a los establecimientos y se publicará en Oficina de Partes del Departamento de Educación y Municipio.

En caso de renuncia voluntaria, por escrito, de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a quien ocupe el segundo lugar en la lista, de acuerdo a los mismos puntajes ponderados. Los postulante que ganen el concurso asumirán a contar de la fecha de la dictación del respectivo Decreto que los incorpore a la Dotación Docente Comunal, toda vez que los antecedentes sean entregados al Departamento de Educación con el VºBº de la Sra. Alcaldesa y otros que esta Autoridad Edilicia considere.

6.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

6.1.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL CARGO DE DIRECTOR

PROCESO	DESDE	HASTA
ENVÍO DE BASES PARA SU REVISIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2011	
DICTACIÓN DE DECRETO QUE APRUEBE EL CONCURSO	20 DE ENERO DE 2012	
ENVIO DE BASES AL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	24 DE ENERO DE 2012	
PUBLICACIÓN DEL CONCURSO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y WEB DEL MUNICIPIO	24 DE ENERO DE 2012	
ENTREGA DE BASES DE CONCURSO	24 DE ENERO DE 2012	05 DE MARZO DE 2012
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	24 DE ENERO DE 2012	05 DE MARZO DE 2012
CONVOCATORIA Y/O SORTEO COMISIÓN	01 DE MARZO DE 2012	05 DE MARZO DE 2012
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES POR LA COMISIÓN	08 DE MARZO DE 2012	28 DE MARZO DE 2012
ENTREVISTAS PERSONALES, EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	29 DE MARZO DE 2012	11 DE ABRIL DE 2012
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	12 DE ABRIL DE 2012	23. DE ABRIL DE 2012
INFORME DE LA COMISIÓN A LA SRA. ALCALDESA	24 DE ABRIL DE 2012	
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE DIRECTORES	25 DE ABRIL DE 2012	
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	26 DE ABRIL DE 2012	27 DE ABRIL DE 2012
ASUME EL CARGO	02 DE MAYO DE 2012	

6.2 PARA CARGOS DOCENTES

PROCESO	DESDE	HASTA
ENVÍO DE BASES PARA SU REVISIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2011	
DICTACIÓN DE DECRETO QUE APRUEBE EL CONCURSO	20 DE ENERO DE 2012	
ENVIO DE BASES AL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	24 DE ENERO DE 2012	
PUBLICACIÓN DEL CONCURSO EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y WEB DEL MUNICIPIO	24 DE ENERO DE 2012	
RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	24 DE ENERO DE 2012	05 DE MARZO DE 2012
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	24 DE ENERO DE 2012	05 DE MARZO DE 2012
CONVOCATORIA Y/O SORTEO DE LA COMISIÓN	01 DE MARZO DE 2012	05 DE MARZO DE 2012
REVISIÓN YEVALUACIÓN DE ANTECEDENTES POR LA COMISIÓN	08 DE MARZO DE 2012	28 DE MARZO DE 2012
ENTREVISTAS PERSONALES Y EVALUACIONES PSICOLÓGICAS	29 DE MARZO DE 2012	11 DE ABRIL DE 2012
INFORME DE LA COMISIÓN A LA SRA. ALCALDESA	12 DE ABRIL DE 2012	
RESOLUCIÓN DE CONCURSO DE DOCENTES	13 DE ABRIL DE 2012	
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	16 DE ABRIL DE 2012	17 DE ABRIL DE 2012
ASUME EL CARGO	23 DE ABRIL DE 2012	

7.- EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES

7.1.- PARA LOS CARGOS: DIRECTOR

ETAPA 1: 40%

DESEMPEÑO PROFESIONAL: 10%

Función Docente Directivo(Director – Subdirector – Inspector General	02 puntos por año (máximo 20 puntos)
Función Técnica Pedagógica (Jefe UTP – Curriculista – Supervisor – Evaluador – Orientador – Coordinador Técnico	02 puntos por año (máximo 15 puntos)
Función Docencia de Aula	01 punto por año (máximo 10 puntos)

EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DOCENTE: 10%

Años de servicio	01 punto por año (máximo 20 puntos)
Años de servicio en escuelas rurales	04 puntos por cada 03 años efectivos

PERFECCIONAMIENTO: 20%

(Cursos de Perfeccionamiento pertinentes al cargo)

Hasta 60 horas	01 puntos
De 61 a 120 horas	02 puntos
De 121 a 200 horas	04 puntos
De 201 a 300 horas	06 puntos
De 301 a 400 horas	08 puntos
De 401 a 1.000 horas y Diplomados	10 puntos
Postítulos	15 puntos
Licenciatura no conducente a Título	20 puntos
Magíster	30 puntos
Doctorado	40 puntos

ETAPA 2: 60%

ASPECTOS A EVALUAR	ESCALA DE EVALUACIONES
Entrevista, se medirán aspectos relacionados con las competencias del postulante para desempeñar la función directiva.	Nota 1 a 7 (10%)
Presentación y Exposición propuesta de trabajo para el establecimiento al cual concursa, la propuesta debe ser pertinente y posible de realizar, considerando los Marcos para la Buena Dirección y para la Buena Enseñanza, y que tenga como propósito mejorar los aprendizajes y la convivencia escolar.	Nota 1 a 7 (20%)
Test psicológico el cual medirá las competencias sociales y psicológicas de los postulantes, siendo este aspecto determinante al momento de la resolución del concurso.	Nota 1 a 7 (30%)

7.2.- PARA LOS CARGOS: DOCENTES

DESEMPEÑO PROFESIONAL: 10%

Función Docencia de Aula	01 punto por año (máximo 20 puntos)
--------------------------	-------------------------------------

EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DOCENTE: 20%

Años de servicio	01 punto por año (máximo 20 puntos)
Años de servicio en escuelas rurales	04 puntos por cada 03 años efectivos (máximo 20 puntos)

PERFECCIONAMIENTO: 30%

(Cursos de Perfeccionamiento pertinente al cargo)

Hasta 60 horas	01 puntos
De 61 a 120 horas	02 puntos
De 121 a 200 horas	04 puntos
De 201 a 300 horas	06 puntos
De 301 a 400 horas	08 puntos
De 401 a 1.000 horas y Diplomados	10 puntos
Postítulos	15 puntos
Licenciatura no conducente a Título	20 puntos
Magíster	30 puntos
Doctorado	40 puntos

Los postulantes que alcancen los tres mejores puntajes ponderados pasarán a la entrevista personal.

ENTREVISTA PERSONAL: 40 %

Se evaluará con nota de 1 a 7, y se medirán aspectos relacionados con las competencias del postulante para desempeñar su función.

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

FICHA DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE: _____		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT.: _____	FECHA DE NACIMIENTO: _____	
	Día	Mes
		Año
EDAD: _____	ESTADO CIVIL: _____	Nº DE HIJOS: _____
DOMICILIO PARTICULAR: _____		
	Calle	Nº
		Dpto.
CIUDAD: _____	COMUNA: _____	
TELÉFONO PARTICULAR: _____	TELÉFONO RECADOS: _____	
MATRÍCULA MILITAR (si corresponde): _____		

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A) DEL TÍTULO

TÍTULO: _____
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ EL TÍTULO: _____
FECHA DE TITULACIÓN: _____

B) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO: _____
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ EL TÍTULO: _____
FECHA DE TITULACIÓN: _____
TÍTULO: _____
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ EL TÍTULO: _____
FECHA DE TITULACIÓN: _____
TÍTULO: _____
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ EL TÍTULO: _____
FECHA DE TITULACIÓN: _____

C) PERFECCIONAMIENTO ACTUAL

Indique si actualmente se encuentra cursando algún perfeccionamiento:

SI: _____

NO: _____

NOMBRE DEL CURSO: _____

INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTE: _____

DURACIÓN: _____ FECHA DE TÉRMINO: _____

III. ANTECEDENTES LABORALES

A) TRABAJO ACTUAL

ESTABLECIMIENTO: _____

CIUDAD: _____ COMUNA: _____

ANTIGÜEDAD: _____ N° DE HORAS DE CONTRATO: _____

B) ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES EN QUE HA EJERCIDO

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	COMUNA	DESDE	HASTA

FIRMA POSTULANTE

PEDRO AGUIRRE CERDA,